

TEMA: Vivienda

SUBTEMA: Trabajadores créditos Infonavit

REFERENCIA: Xantomila, G. (10 de diciembre de 2020). Aprueban que trabajadores accedan a créditos de Infonavit e ISSSTE sin intermediarios. *El Sol de México*.

Recuperado de <http://bit.ly/3pfPtB7>

NOTA:

**Aprueban que trabajadores accedan a créditos de Infonavit e ISSSTE sin intermediarios**

La madrugada de este jueves, el Pleno del Senado aprobó por unanimidad el proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de crédito de vivienda.

El documento, que fue enviado al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, establece que los trabajadores podrán recibir directamente los créditos, sin intermediarios, para adquirir en propiedad suelo destinado a edificar su casa.

Anteriormente, el crédito sólo podía ser usado para la compra de vivienda nueva o usada, construcción y remodelación de una residencia.

Las y los trabajadores podrán elegir de qué forma usarán su crédito, adquisición, construcción, ampliación o reparación de vivienda; y los trámites se reducirán.

Las personas trabajadoras que no estén activas tendrán la posibilidad de solicitar el préstamo, así como las independientes que no tengan patrón, pero que en algún momento estuvieron inscritos al Infonavit.

También podrán acceder a un esquema de refinanciamiento de créditos a la vivienda que la persona tenga con otra institución financiera, esto con la finalidad de brindarle la posibilidad de conseguir mejores términos a los originalmente acordados y generar mayor liquidez.

### **COMENTARIO**

La aprobación de la reforma de Ley del Infonavit está en caminata a la garantización de toda la población del acceso de una vivienda digna, pues anteriormente el otorgamiento de créditos no permitía que lo derechohabientes utilizaran este recurso para poder realizar mejoras en su vivienda o comprar terrenos que estuvieran destinados a la construcción de la misma. Dentro de los aspectos más relevantes que modificara esta reforma se encuentra la eliminación de la figura del intermediario que ha sido señalada por las autoridades como uno de los principales obstáculos para el goce pleno de los créditos de vivienda, además de asegurar que era durante este proceso donde se presenciaban más abusos hacia los trabajadores.

Por otro lado, también podrán hacer uso del préstamo aquellos trabajadores que no se encuentren activos actualmente, cuestión que toma una especial relevancia considerando el panorama de desempleo que se ha experimentado como resultado de la pandemia. La libertad de decidir de qué forma usarán el crédito los trabajadores es una ventaja a la hora de modificar aquellas viviendas que por diversas cuestiones no cumplen o han dejado de satisfacer las necesidades de las personas que la habitan

**RESPONSABLE**

Cynthia Guadalupe Hernández Rojas